

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publican todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de insercion.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### Gobierno civil.

#### Secretaría.—Negociado 3.º

##### Circular.

Autorizado por Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 14 del corriente, para que con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 2 de Mayo de 1876, se invite á los propietarios de edificios del interior y ensanche de esta capital para que en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio, formulen por escrito y presenten en este Gobierno las proposiciones bajo las cuales quieran ceder en arriendo por término de tres años forzosos y tres voluntarios un edificio que reúna condiciones á propósito para instalar en él las fuerzas y dependencias de la Guardia civil que se hallaban establecidas en la casa titulada Cuartel de Pajes, sito en la calle de San Leonardo en esta Corte, he resuelto publicarlo en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los propietarios que deseen tomar parte en el expresado concurso.

Madrid 21 de Febrero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

### Diputacion provincial.

La Diputacion provincial, en sesion de ayer, ha acordado quedar enterada con satisfaccion del donativo de telas hecho al Hospicio por un bienhechor que ha reservado su nombre; que conste así en acta, y se den las gracias por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al incógnito donante que lo ha sido de las telas y objetos siguientes:

210 metros de merino negro, á 3 pesetas uno.	6.300
100 metros de tela azul de lana, á 1'50.	150
200 metros parisién, á 1'625.	325
435'60 metros damasco blanco, á 1 peseta.	435'60
400 metros percalina para forros, á 0'375.	150
100 velos de tul, á 3'50.	350
500 metros bayeta, á 3 pesetas.	1.500
30 sillas de Vitoria, á 5'50.	165

1 reclinatorio.	15
100 pares de medias azules, á 0'71.	71
100 pares de medias blancas, á 0'71.	71
300 pares de medias pequeñas, á 0'58.	174
48 pares de medias del número 3, á 0'31.	14'88
91 pares de zapatillas grandes, á 2'75.	250'25
43 pares de zapatillas pequeñas, á 1'75.	75'25
<b>TOTAL PESETAS.</b>	<b>10.046'98</b>

Madrid 17 de Febrero de 1883.—El Presidente, Moreno Benitez.—El Diputado Secretario, T. Calvo.

### Administracion de Propiedades é Impuestos.

#### Arrendamiento de pastos del Caz Viejo de la Acequia del Jarama.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitador la subasta celebrada el día 19 del actual para el arrendamiento de los pastos del Caz Viejo del Jarama, por acuerdo del día de hoy y en conformidad á lo prevenido en el art. 14 de la instruccion sobre arrendamientos, he dispuesto que el día 6 de Marzo venidero, á las doce en punto de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Ciempozuelos, se celebre segunda subasta con la baja de la sexta parte del tipo primitivo y con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 17, correspondiente al viernes 19 de Enero último.

Madrid 21 de Febrero de 1883.—El Administrador, Nicolás García.

### Ayuntamientos.

#### Madrid

En cumplimiento de lo acordado por esta Excmo. Corporacion, se saca á pública subasta el desmonte de la calle de Fernando el Católico, trozo comprendido entre las de Galileo y Vallehermoso, consistente en 5.648 metros cúbicos, al tipo de 2 pesetas metro.

Los licitadores consignarán previamente en las arcas municipales ó Caja general de Depósitos 564'80 pesetas como fianza provincial, y el rematante prestará la definitiva de 1.129'60 pesetas en la misma forma.

Las obras deberán terminarse á los dos meses, contados desde el momento en que comiencen, que será dentro de los 10 días siguientes al en que se le comunique la aprobacion del remate; y se satisfará mensualmente por la Tesoreria municipal el importe de las ya ejecutadas, previa la certification facultativa correspondiente.

La subasta tendrá lugar el día 13 de Marzo del corriente año, á la una de su tarde, en la sala de remates de S. E., sita

en la tercera Casa Consistorial (Imperial, número 10), bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue, y los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Sindicatura de esta Secretaria todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de una á cinco de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero del corriente año.

Madrid 21 de Febrero de 1883.—El Secretario, Enrique Fernandez.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N. se ofrece á hacer cada metro cúbico de desmonte á.... pesetas.

Extractos de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Enero de 1883.

#### Sesion ordinaria del día 1.º

Aprobando el acta de la sesion anterior, celebrada en 27 de Diciembre del año último.

Acordando, en vista de lo expuesto por el Sr. Comisario del alumbrado público respecto á la urgente necesidad de la adquisicion de petróleo para dicho alumbrado por haber terminado la contrata de este servicio, que sin perjuicio de celebrar en el más breve plazo posible la subasta, se adquiera á razon de 80 céntimos de peseta el litro el necesario para los días precisos interin aquella tenga efecto; sin perjuicio de darse cuenta de dicha adquisicion al Ayuntamiento.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Alcalde, manifestando haberse formado las listas para la eleccion de compromisarios para Senadores, que han de fijarse al público en el día de hoy, segun previene el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1871.

Acordando se den las gracias al señor Comisario de la imprenta y litografia municipal y Jefes de aquella dependencia por los trabajos efectuados en la misma en el primer trimestre del presente ejercicio.

Disponiendo se remita al Excmo. señor Gobernador de la provincia, segun previene la ley, el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones públicas celebradas en el mes de Diciembre último.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate para la adquisicion de la tubería necesaria para la conduccion de aguas al Paseo del Prado á favor de Don Valentin de Domingo Roca por los tipos marcados en los pliegos de condiciones.

Aprobando lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde respecto á que se anuncie para el 11 de este mes la subasta para el suministro de jabon al primer Asilo de San Bernardino.

Nombrando en votacion por papeletas á los Sres. D. Juan Escobar y Moreno y

D. Ignacio Ezarrriaga y Fernandez para los cargos que en la Comision Inspectorá del censo para Diputados á Cortes resultaban vacantes en la renovacion por mitad que se hacia con arreglo al art. 51 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Acordando, con motivo de la solicitud de la Liga de Contribuyentes remitiendo un ejemplar del folleto que la misma dirigia al vecindario, titulado *Los Empréstitos municipales*, y pidiendo la publicacion de ciertos datos, los que deban publicarse aduciendo diferentes razonamientos respecto á aquellos, que no es de la competencia del Ayuntamiento acceder á lo que se reclama.

Disponiendo que se proceda por la Seccion de Deuda municipal á la amortizacion, cancelacion y quema de 795 obligaciones del empréstito de 1861, y tres títulos de sisas amortizados que existian en Tesorería.

Desestimando la instancia de D. Enrique Benavente, Director del Liceo que lleva su nombre, solicitando la cooperacion de S. E. para contribuir á los premios que habia de distribuir.

Concediendo la rebaja de 25 por 100 de las cantidades que ingresasen por el arbitrio de venta satisfaciendo sobre ocupacion de la vía pública la Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados, siempre que recayera previamente sancion de la Junta municipal, segun acordó S. E. respecto á la Compañía general de Omnibus de Madrid á consecuencia de igual solicitud.

Desestimando la instancia de D. Feliciano Agero, autor de un «Método de solfeo», pidiendo se le adquieran ejemplares para que sirvieran de texto en el Colegio de San Ildefonso y Asilo de San Bernardino.

Acordando que sean de abono á Don Pedro Carrascosa, Secretario que fué de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, ciertos valores que recibió de la Tesorería y Contaduría de S. E. durante el tiempo que desempeñó aquel cargo, y que respecto al nuevo ingreso que el recurrente pedía en las oficinas de S. E. como compensacion de los perjuicios sufridos por el proceso que se le habia seguido, del que fué absuelto, como quiera que en la actualidad no existia vacante, que se le considere apto para ser nuevamente colocado en ellas.

Acordando que respecto á la peticion de varios dueños y arrendatarios de lavaderos de propiedad particular, solicitando se declarase que no procedia el recargo de 25 por 100 que les habia sido impuesto para los fondos municipales, se esté á lo resuelto en el recurso entablado por los dueños de carros de transportes por la analogía que existe entre ambos casos.

Disponiendo que sólo se ejecute por ahora el afirmado del nuevo paseo de la Reina Cristina que en prolongacion del de Atocha termina en la Ronda de Valle-

cas, que era lo más urgente, y que su importe de 33.772 pesetas 94 céntimos fue-se cargo al cap. 6.º, art. 6.º del presupuesto vigente.

Acordando que se lleve á efecto el empedrado con cuña de pedernal de varios trozos de la calle de Trajineros, bajo el presupuesto de 22.098'96 pesetas y cargo al cap. 6.º de el del corriente ejercicio.

Disponiendo que se proceda á la adquisicion de mil metros de piedra partida para rebacheos y se afirmen con cargo al cap. 6.º, art. 6.º del presupuesto, el Paseo de la Florida, puente de Segovia, Paseo de la Habana, calles Real, de la Lealtad, Serrano, Ayala, Claudio Coello y Lagasca, pero empleando en estas tres últimas sólo 700 metros de piedra, y aplazando para más adelante la recomposicion de la plaza de Neptuno y Paseo de Luchana.

Acordando que se anuncie nueva subasta de suministro de carbon y leña para el cilindro compresor de vapor de las vías públicas, bajo las mismas condiciones facultativas y ampliando el plazo de duracion á cuatro años.

Acordando que se oficie al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda exponiéndole las razones convenientes para que se suspenda el remate anunciado para el 5 de este mes de la casa de la calle de Segovia, núm. 23, propia del Estado, y que el Ayuntamiento está dispuesto á adquirirla al precio de tasacion y en la forma y manera que proceda.

Aprobando el proyecto de un tranvía de contorno con ramales á la Necrópolis, otorgando á D. Carlos Locatelli la concesion del servicio de transporte de los cadáveres al cementerio de Epidemias y á la Necrópolis por un tiempo de 60 años, que era por el que se le otorgó la del tranvía de contorno, bajo las condiciones que se expresaban.

*Sesion ordinaria del día 8.*

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Quedando el Ayuntamiento enterado de un Real decreto, emanado del Ministerio de la Gobernacion, estableciendo ciertas reglas sobre contratacion de servicios públicos que deban celebrar las provincias y los Municipios, acordando S. E. autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para la designacion por turno del señor Concejal que en lo sucesivo ha de acudir al acto de la subasta.

Quedando enterado el Ayuntamiento de un oficio del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, nombrando Vocal eclesiástico de la Junta de Instruccion pública de esta capital al Presbítero D. Antonio Chacon, Cura ecónomo de la parroquia de San Andrés, cuyo cargo se hallaba vacante por traslacion de D. Wenceslao Sangüesa que le desempeñaba.

Quedando asimismo enterado S. E. de las Reales órdenes concediendo S. M. á los Arquitectos municipales D. Pedro Dominguez Ayerdi y D. Enrique Sanchez Rodriguez la cruz de 2.ª clase de la Orden de Mérito Militar, y á D. José Garrido Perez, Teniente Visitador de policia urbana, la de 1.ª clase de la misma Orden, en recompensa de los servicios que prestaron en la extincion del incendio ocurrido en el Ministerio de la Guerra.

Acordando S. E., en vista de una comunicacion de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado suspendiendo el remate anunciado para el día 5 del corriente de la casa núm. 23 de la calle de Segovia, cuya finca pretendia adquirir el Ayuntamiento, y de las consideraciones expuestas por el Sr. Presidente sobre las gestiones hechas por los Sres. Diputados Concejales cerca del señor Ministro de Hacienda, que habían dado por resultado la favorable resolucion de que se hacia mérito, que se le den las gracias por esta concesion.

Acordando se libre desde luego con cargo á la partida correspondiente del presupuesto á favor del Procurador Consistorial D. Manuel Mariño, la cantidad de 1.308'25 pesetas para que satisfaga el importe de las costas en que ha sido condenada la Municipalidad en los autos seguidos con D. Antonio Croselles sobre indemnizacion de perjuicios.

Quedando S. E. enterado del estado de gastos remitido por el Sr. Comisario de Fontanería y Alcantarillas de los gastos de aquella dependencia en el primer semestre de este año económico.

Idem id. del remitido por la misma Comisaría de las obras ejecutadas y gastos de la referida en dicho primer semestre del presente año económico.

Acordando dejar sin efecto la subasta de 42 gabanes de abrigo con destino á los Maceros, Porteros y Ordenanzas de las oficinas centrales, por no haber tiempo material para que puedan usarse en la temporada de invierno, y que la cantidad que aun existe en el cap. 1.º, art. 8.º del presupuesto, se destinase á la confeccion de uniformes para varios Porteros que los tenían deteriorados ó habían sido nombrados ó ascendidos, y que se consignase en el presupuesto próximo cantidad para el gasto de que se trata.

Quedando S. E. enterado de un oficio del apoderamiento general de la Excelentísima Sra. Duquesa viuda de Osuna é Infantado, conformándose con el acuerdo del Ayuntamiento en que prestaba su aprobacion al convenio celebrado para la adquisicion de la casa de su propiedad, calle Don Pedro, núm. 10, siempre que sea tambien aprobado por el Gobierno de S. M. dentro de un plazo prudente.

Accediendo á lo solicitado por la Sociedad protectora de los niños, respecto á que se designen dos individuos del Consejo de Patronos de dicha Sociedad para formar parte de la Comision nombrada por S. E. para estudiar y reformar el reglamento de Beneficencia municipal.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate para la ejecucion de las obras del Depósito de cadáveres del Norte á favor de D. José Lorente y Malo, que ofreció hacerlas con una economía de 9 pesetas 99 céntimos en el tipo de la subasta.

Acordando se verifique el sorteo de 40 obligaciones del empréstito municipal de 1868 que han de ser autorizadas con premio, previo el correspondiente anuncio en los periódicos oficiales.

Disponiendo que se devuelva á Don Luis de la Riva, Administrador que fué del Fiel contraste y almotacen, un título de sisas por valor nominal de 15.440 reales en que consistia la fianza de su cargo,

descontándole de los intereses que tiene que percibir 263'65 pesetas que adeudaba á los fondos municipales.

Acordando que los haberes de escribientes temporeros durante lo que resta de ejercicio, y que se calculaban en unas 27.500 pesetas, se satisfagan con cargo al capítulo 10 del presupuesto en ejercicio, y que por la Contaduría se manifieste qué cantidad podría fijarse como crédito supletorio para total gasto de imprevistos en lo que falta del actual año económico.

Acordando que la diferencia de 300 pesetas que existía en el precio del nuevo arrendamiento de la Casa de Socorro del distrito del Hospital comparado con el anterior, se satisfagan con cargo al capítulo 5.º del presupuesto en ejercicio, mediante á que no podían abonarse por las partidas fijadas para alquileres de dichas dependencias, obteniéndose en su día la aprobacion de la Junta municipal.

Acordando que se abone al Sr. D. Mariano Fernandez Prieto la cantidad de 11.899 pesetas 34 céntimos por el terreno que le fué expropiado para tránsito público en la calle del Amparo y Barranco de Embajadores.

Desestimando la instancia de D. Aureliano Colmenares, Administrador del concurso del Sr. Conde de Polentinos, pidiendo la expropiacion de los terrenos necesarios para la apertura de una calle que desde la calle de las Infantas condujese á la medianería de la casa núm. 4 del callejon de San Márcos.

Acordando negar á Doña María Juana Duñás de Ibarrola la licencia que pedía para ejecutar varias obras en la casa de su propiedad, Cuesta de la Vega, número 3, con vuelta á la de Malpica, y que se instruya el expediente de adquisicion de la citada finca.

Acordando que se consienta el establecimiento de una galería-estudio de pintor en la casa que se está construyendo, calle de Santa Teresa con vuelta á la de Justiniano, propia de D. Francisco Palomino, en la segunda crujía de la casa y bajo ciertas condiciones que se establecerán como regla general para las licencias que se soliciten en lo sucesivo en las calles de segundo y tercer orden, pudiendo construirse las citadas galerías en primera crujía en las calles de primer orden, pero con las mismas condiciones.

Concediendo licencia á D. Mariano Nuñez Samper para edificar de nueva planta la casa núm. 20 de la calle de San Bernabé, abonando el importe del terreno que adquiera del tránsito público.

*Sesion ordinaria del día 15.*

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Acordando á propuesta del Sr. Alcalde que las listas electorales que han de preceder al censo electoral sean fijadas al público en los primeros días del octavo mes del año económico.

Quedando enterado S. E. de una Real orden aprobando la permuta solicitada por D. Joaquin Zayas y acordada por el Ayuntamiento, de un terreno en el camino de Vicalvaro por otros en la carretera de Valencia.

Quedando tambien enterado el Ayuntamiento de la disposicion del Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia declarando que no procedía el recurso de alzada entablado en nombre de Doña Gabina Toledo contra el arbitrio de 5 pesetas por cada mula que se emplease en los carros de transporte.

Acordando que á la funcion religiosa que dedica el Colegio de San Ildefonso á su Santo titular el día 23 del corriente, concurren para formar la Comision que represente á S. E. los Sres. Concejales del distrito.

Quedando S. E. enterado de una comunicacion del Excmo. Sr. Presidente de la Junta general de Socorros para Cuba y Filipinas por el donativo de 10.000 pesetas concedido por el Ayuntamiento, y que se ingrese la expresada cantidad en las cajas del Banco de España, donde se centralizan los fondos recaudados con este objeto.

Quedando enterado S. E. del estado de ingresos y pagos en el mes de Diciembre último por valores, presupuestos y fondos especiales, así como de la situacion del presupuesto corriente de dichos meses.

Acordando se publique en los periódicos oficiales el estado demostrativo de los ingresos y pagos realizados en la Tesorería de esta villa en el segundo trimestre del corriente año económico y período de ampliacion de 1881-82, que era el siguiente:

**AÑO ECONÓMICO DE 1882-83 Y AMPLIACION DE 1881-82.**

**SEGUNDO TRIMESTRE.**

ESTADO demostrativo de las cantidades ingresadas y satisfechas por conceptos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre por los presupuestos citados.

**INGRESOS.**

Capítulos.	VALORES PRESUPUESTOS.	AÑOS ECONÓMICOS.		TOTAL. Pesetas.
		1882-83.	1881-82.	
1.º	Propiedades del Ayuntamiento.....	8.219'40	77.148'79	
2.º	Beneficencia municipal.....	7.406'97	"	
3.º	Arbitrios sobre servicios municipales.....	324.961'25	481'50	
4.º	Idem por ocupacion de la via publica.....	258.150'98	6.767'19	
5.º	Recargos sobre contribuciones del Estado.....	466.645'88	22.435'09	
6.º	Ingresos extraordinarios y eventuales.....	6.125	51.991'78	
7.º	Consumos y arbitrios sobre id.....	5.736.962'27	"	
	Reintegros por pagos indebidos.....	1.638'50	214.205'86	
	Ejercicio extraordinario.....	760	"	
		<b>6.810.870'25</b>	<b>373.030'21</b>	<b>7.183.900'46</b>
	Ejercicios cerrados.....	"	"	<b>3.843'07</b>
	<i>Presupuesto especial del ensanche.</i>			
	Por la 1.ª zona.....	125.698'66	96.295'20	
	Idem 2.ª id.....	107.818	164.300'10	
	Idem 3.ª id.....	57.204'78	54.665'20	
		<b>290.721'44</b>	<b>315.260'50</b>	<b>605.981'94</b>
	Ejercicios cerrados.....	"	"	<b>2.933'76</b>
	<i>Fondos especiales.</i>			
	De la Comision de efectitas (Sisas).....	100.000	"	
	De depósitos.....	92.661'87	"	
		<b>192.661'87</b>	"	<b>192.661'87</b>
	<b>TOTAL INGRESADO.....</b>			<b>7.989.321'10</b>

GASTOS.

Capítulos.	VALORES PRESUPUESTOS.	AÑOS ECONÓMICOS.		TOTAL.
		1882-83.	1881-82.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	539.380'38	4.937'12	
2.º	Alcaldías de distrito y barrio.....	62.805'80	34'94	
3.º	Policia urbana.....	908.254'67	205.346'81	
4.º	Instruccion pública.....	234.264'69	721'73	
5.º	Beneficencia.....	199.543'47	98'29	
6.º	Entretenimiento y conservacion de obras.....	452.499'85	3.324'22	
7.º	Obras de nueva construccion.....	248.785'35	46.851'73	
8.º	Correccion pública.....	75.000	"	
9.º	Cargas.....	736.366'27	107.449'35	
10.	Imprevistos.....	52.492'42	23.396'59	
11.	Obligaciones extrañas á los servicios municipales.....	2.522.457'64	523'60	
	Devoluciones de ingresos indebidos.....	2.575'75	"	
	Ejercicio extraordinario.....	29.114'96	"	
		6.063.544'25	392.684'98	6.456.228'63
	Ejercicios cerrados.....	"	"	3.446'01
	<i>Presupuesto especial del ensanche.</i>			
	Por la 1.ª zona.....	172.031'54	32.253'56	
	Idem 2.ª id.....	318.937'44	495'53	
	Idem 3.ª id.....	76.439'45	2.559'08	
		567.408'43	36.308'17	603.716'60
	Ejercicios cerrados.....	"	"	"
	<i>Fondos especiales.</i>			
	La Comision especial de efectitas (Sisas).....	12.751'60	"	
	Depósitos.....	155.298'40	"	
	TOTAL PAGADO.....			7.231.441'24

RESÚMEN.

Por existencias que quedaron en 30 de Setiembre de 1882.....	2.177.065'98	} 10.166.357'08
Ingresado en el trimestre por recaudacion.....	7.989.321'10	
Pagado en el idem id.....		7.231.441'24
Existencia para 1.º de Enero de 1883.....		2.934.945'84

Acordando se den las más expresivas gracias al Excmo. Sr. Marqués de Linares por el donativo que en concepto de testamentario de su señora tía Doña María de Murga había hecho de 12 colchas de cretona y 130 pares de botinas para niñas, todo con destino á los Asilos de San Bernardino.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Ingeniero Director del Canal de Isabel II manifestando que muy en breve comenzaría los trabajos de canalizacion de una parte del Paseo de la Castellana.

Acordando en definitiva la adjudicacion del remate del suministro de jabon para el lavado de ropas del primer Asilo de San Bernardino á favor de D. Francisco Gutierrez por el tipo marcado en los pliegos de condiciones.

Dando cuenta de un oficio del Excmo. Sr. D. Gregorio Zabalza y Olaso dimitiendo el cargo de Concejal por haber sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Barcelona, y manifestado por el Sr. Presidente que con este motivo quedaba vacante una de las dos plazas de Regidor Síndico, se procedió á la votacion por medio de papeletas, resultando elegido para el expresado cargo el Sr. D. Ignacio Eznarriaga.

Acordando por unanimidad la proposicion suscrita por 26 Sres. Concejales respecto á que se levante un monumento que sirva de público testimonio de la gratitud del pueblo de Madrid al Excmo. Sr. D. Juan Bravo Murillo, hácia las Cortes Constituyentes de 1854 y hácia los que con sus conocimientos y trabajo han contribuido á las mejoras de Madrid.

Acordando el abono de 1.908 pesetas 58 céntimos á los propietarios de fincas de la calle de Ferraz por la tercera parte de un trozo de alcantarilla construido por los mismos, con cargo este gasto al capítulo 7.º, art. 2.º del actual presupuesto.

Denegando la licencia solicitada por D. Antonio de Norzagaray para demoler y reconstruir parte de la fachada de la casa núm. 30 de la calle del Barquillo.

Acordando una de las soluciones propuestas por el Arquitecto municipal de la seccion para la variante de las alineaciones de las calles de Apodaca y de la Florida, anunciándose en los periódicos oficiales por término de 20 días para que llegue á conocimiento de los propietarios.

Acordando la construccion de un trozo de alcantarilla en la prolongacion de la calle del Amparo desde el barranco de Embajadores á la Ronda de Valencia, que ofrecian ejecutar varios propietarios, abonándoles el coste de la tercera parte, que ascendería á 3.705 pesetas á su terminacion, con cargo al cap. 7.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

Acordando que se pida al Sr. D. Pío Bermejillo ó á sus herederos el resto del préstamo que tiene contratado con el Ayuntamiento, ó sea 1.450.000 pesetas, depositándose dicha suma para economizar intereses en la Caja general de Depósitos.

Disponiendo la instalacion del grupo de Isabel la Católica, Cardenal Mendoza y Gran Capitan en la plaza del Obelisco, trasladándose éste á la plaza que existe más allá del Hipódromo, y cargándose el pequeño gasto que produzca al capítulo de Imprevistos; la del Sr. Marqués del Duero en la glorieta elíptica de la Castellana; y la que ha de levantarse á la memoria del Duque de la Victoria en la plaza que se confunde á los paseos de Atocha, Delicias y Botánico.

Acordando á instancia de varios propietarios de fincas en la calle Real, que ésta se denomine en lo sucesivo Fuentecarral y que se designe la numeracion que corresponda.

Señalando con el núm. 10 por la calle de la Plaza de Toros y el 2 por la de Narvaez á la casa en construccion de la propiedad de D. Ramon Diaz Pinés.

Acordando que se verifique el desmonte de un trozo de la calle de Fernando el Católico entre las de Galileo y Vallehermoso, anunciándose la subasta bajo el presupuesto de 11.296 pesetas y con cargo al cap. 4.º, art. 2.º de la primera zona.

Acordando el presupuesto para la ejecucion de las obras que se hallan ya contratadas del ercintado, cunetas y afirmado de un trozo de la calle de Lagasca comprendido entre las de Ayala y Lista, cuyo importe, que ascendería á 21.610'81 pesetas, se abonaría con cargo al cap. 3.º, artículo 2.º del presupuesto de la segunda zona.

Acordando la colocacion de 270 metros de tubería de hierro para conducir aguas del Lozoya por la carretera de Aragon desde la calle del Tostado hasta la nueva vía que conduce á la plaza de Toros, cuyo gasto, calculado en 1.203 pesetas, se abonaría con cargo al cap. 3.º, artículo 1.º del presupuesto en ejercicio de la segunda zona.

Concediendo á D. Francisco Perez y Rodriguez licencia para construir de nueva planta en un solar de la carretera de Aragon esquina á la calle de Lagasca, manzana 231 del ensanche, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente de expropiacion cuando se solicite.

Sesion extraordinaria del día 15.

Acordando el acta de la sesion anterior.

Acordando se solicite del Gobierno de S. M. la autorizacion competente para realizar una emision de 6.000.000 de pesetas en obligaciones al portador de 250 pesetas cada una, que se destinará en la parte necesaria al pago del presupuesto de resultas y enjugar el déficit del presupuesto del año económico de 1881-82 al terminarse el período de ampliacion, cuya emision se verificará al 90 por 100 con un interés de 6 por 100 anual, pagadero por semestres, y destinándose á su pago y el de amortizacion un millon de pesetas anualmente, bajo las bases que se consignaban.

Sesion ordinaria del día 22.

Acordando el acta de la sesion anterior.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Comisario de Mataderos pidiendo se acordase la publicacion de un bando en que se hiciese constar que la matanza

y salazon del ganado de cerda pudiera hacerse en todas las épocas del año.

Idem id. de otra comunicacion del Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad para que dicha matanza se permita en Madrid hasta el 31 de Marzo, mientras circunstancias imprevistas no aconsejen otras medidas.

Acordando á propuesta de la Junta de primera enseñanza la englobacion de los artículos 2.º y 3.º del presupuesto en ejercicio, elevándose á la aprobacion de la Junta municipal.

Acordando en definitiva la adjudicacion del remate para la construccion de 183 metros de alcantarilla en el Paseo del Embarcadero del Canal á favor de D. Ventura Marsan en precio de 114'98 pesetas cada metro.

Acordando se anuncie de nuevo la subasta del suministro de petróleo para el alumbrado público por no haberse presentado licitadores á las dos intentadas.

Acordando que una representacion del Ayuntamiento asista á los funerales y conduccion del cadáver del Excelentísimo Sr. Marqués de Salamanca, y que para perpetuar su memoria se coloque una lápida conmemorativa en el punto que se considere más conveniente del barrio que lleva su nombre.

Disponiendo que la Corporacion municipal contribuya en la medida que se lo permita el estado actual de sus fondos á la suscripcion voluntaria abierta para erigir un mausoleo que encierre los restos de la eminente actriz Doña Matilde Díez.

Acordando por unanimidad la proposicion suscrita por varios Sres. Concejales para que en el año de 1884 se publique un plano de Madrid y su zona de ensanche aprobada, en la escala que se juzgue conveniente, marcadas en él con diversas tintas las alineaciones correspondientes ó con notas al margen, cuyo plano se declare oficial, haciéndose en él todos los años las rectificaciones que correspondan.

Acordando la adjudicacion á D. Modesto Gosalvez de unas parcelas del camino antiguo de los Toros, en permuta de las que cedía en las calles de Goya y Velazquez, á condicion de que admita como título de pertenencia el de posesion por la Villa, con arreglo á la ley Hipotecaria.

Idem id. id. al referido D. Modesto Gosalvez de otras parcelas del antiguo camino de la fuente del Berro, en permuta de la que cedía en la calle del Príncipe de Vergara.

Acordando que se diera ingreso en los fondos municipales de la fianza impuesta por D. Julian Aguirre y Abasolo, contratista que fué del arbitrio Romana de Villa, importante 16.706'75 pesetas, quedando todavía de este modo un descubierto de 19.555'18 pesetas, cuya cifra estaba sujeta á alteraciones una vez que se conociera la liquidacion de intereses de un resguardo que existía en la Caja general de Depósitos, para cuya devolucion y cobro de intereses se autorizaba al Sr. Tesorero á fin de que practicasen las operaciones necesarias hasta dejar ultimado este asunto.

Acordando el ingreso en los fondos generales de esta villa de la fianza que impuso D. Pedro Caramés, contratista que fué del expresado arbitrio Romana de Villa, que quedó adeudando por resto de aquel arrendamiento 17.945'02 pesetas, con lo que resultaría una diferencia á favor de los fondos municipales de 2.956'18 pesetas.

Concediendo la autorizacion solicitada por la Junta de primera enseñanza para que sean excluidos de la venta varios solares y parcelas de la propiedad de S. E. en la Glorieta de Quevedo, núm. 8, plaza de Chamberí, núm. 7, y el de la esquina de la calle del Rubio, con objeto de construir locales para formar grandes centros de enseñanza, reservándose para edificar la Tenencia de Alcaldía del distrito el solar de mayores dimensiones de los dos que resultaron por demolicion de la casa número 11 de la calle del Rubio, puesto que dicha dependencia ocupaba hoy un lugar alquilado que carecía de los requisitos que reclamaban las necesidades del servicio.

Disponiendo que el gasto de 3.000 pesetas acordado ya para la adquisicion

de un retrato del Excmo. Sr. D. Juan Bravo Murillo se abone con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acordando que se proceda al reintegro de las 105.931 hojas que se han empleado en el empadronamiento de los habitantes de esta villa verificado en Diciembre último, abonándose el gasto, que asciende á 10.593'31 pesetas, con cargo al cap. 1.º, art. 2.º del presupuesto en ejercicio.

Acordando que en justa reciprocidad á la deferencia con que la Excm. Diputación provincial ha distinguido á los empleados que hayan servido á esta Villa, reconociéndoles los servicios prestados á la misma para sus derechos de jubilación, se reconozcan también para los mismos efectos los prestados á la provincia por los empleados municipales, siempre que sus servicios á esta Villa no bajen de cuatro años y cuenten 20 por todos conceptos, interesándose del Gobierno de S. M. el reconocimiento por el Estado de los servicios prestados á esta Villa por los que hubiesen sido empleados de la misma.

Acordando que se adquieran 60 ejemplares de la obra «Juicio crítico de la Exposición de ganados celebrada en esta Corte en Mayo último», publicada por D. Eduardo María Barrero, y que su importe de 150 pesetas se pague con cargo á la partida correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Concediendo á D. Francisco Tudela, santero que fué de la ermita de San Blas, la remuneración de 75 céntimos de peseta diarios, que deberá percibir hasta que se reedifique la expresada ermita con cargo á la partida consignada en el capítulo 9.º, art. 13 del presupuesto corriente.

Desestimando la instancia de los empleados y auxiliares de la Contaduría de S. E. destinados al Negociado de Revisión, pidiendo una gratificación.

Acordando que se abone á la señora Marquesa viuda del Nervion la cantidad de 19.375'20 pesetas por las parcelas de 745'20 metros que se tomaron para vía pública del solar de su propiedad, número 11 de los terrenos del Salitre.

Desestimando la instancia de D. José Canalejas y Casas en que pedía la supresión del chaflán que con arreglo á las alineaciones aprobadas se establecía en la esquina de la casa que ha de construir en la calle del Meson de Paredes con vuelta á la Ronda de Embajadores.

Concediendo la permuta de terrenos solicitada por D. Eduardo Baudevin de los antiguos caminos de los Toros y de la Fuente del Berro por otros de las calles de Goya y Nuñez de Balboa, en vista del beneficio de 12.900'30 pesetas á favor del Ayuntamiento por renuncia del solicitante.

Acordando la adjudicación á D. Protasio Solís de una parcela de terreno en la calle de Almagro con vuelta á la de Zurbano, previo abono de 842'54 pesetas á favor de los fondos de la primera zona.

Desestimando la proposición presentada por D. Miguel Rivera y García pidiendo se le conceda el servicio de incendios con objeto de introducir varias mejoras en el mismo.

Aprobando el proyecto formulado por el Ingeniero agrónomo del ramo de Paseos y arbolados para la formación de un Parque en la Montaña del Príncipe Pío con las variaciones introducidas en el mismo por la Junta consultiva municipal, procediéndose á la formación de los presupuestos respectivos por las dependencias con cuyo concurso se había de realizar.

Desestimando la solicitud de D. Luis Ramírez Bascan pidiendo permiso para el establecimiento exclusivo de un servicio de coches de lujo en la vía pública.

Concediendo la licencia solicitada por D. Ildefonso Fernández Calvacho, por sí y en nombre y representación de una empresa, para establecer un sistema de anuncios por medio de estampación en las aceras.

Sesion ordinaria del día 29.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando se proponga para una distinción al Gobierno de S. M. al Alcalde del barrio de Valverde D. Simon Elías por el trabajo estadístico que había llevado á cabo, concediéndole además un voto de gracias por la realización de tan importante trabajo.

Quedando S. E. enterado de una Real orden concediendo la Cruz de Mérito militar de segunda clase á los Médicos de la Beneficencia municipal D. Vicente Lozano Santillan, D. Gerardo Requejo, Don Pedro Mirayo y D. Francisco Pelaez y Verdet por los servicios que prestaron en el incendio del Ministerio de la Guerra.

Acordando se cumplimentase lo mandado en otra Real orden disponiendo que por la Corporación municipal se cediera al Ministerio de la Gobernación el edificio *El Saladero*, para que en su día sea entregado al contratista de las obras de la nueva cárcel D. Bruno Zaldo, según estaba prevenido.

Quedando S. E. enterado de un Real decreto-sentencia del Consejo de Estado, confirmando la apelada por el Ayuntamiento en el pleito seguido sobre revocación ó subsistencia de la dictada por la Comisión provincial, dejando sin efecto un acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia por el que se disponía se adjudicara á D. José Adrio cierta subasta para el suministro de cuñas de pederual con destino á empedrados.

Aprobando la distribución de fondos de los servicios del interior de Madrid formada por la Contaduría para el mes de Febrero próximo, y autorizando al Excelentísimo Sr. Alcalde según costumbre.

Idem id. en lo relativo á los gastos del ensanche en el referido mes de Febrero.

Quedando enterado el Ayuntamiento de una Real orden en que dispone que correspondiendo el conocimiento y fallo de las reclamaciones administrativas en primera instancia á los Delegados de Hacienda, ínterin no recaiga providencia y se reproduzca recurso contra la misma no procede resolver respecto de los estremos que abraza la instancia de S. E. pidiendo la nulidad del expediente de denuncia á consecuencia de la visita girada por un Inspector del Timbre á las cuentas municipales de 1868-69 y 1877-78 que existían en la Diputación provincial.

Quedando S. E. enterado del resultado obtenido en la subasta pública celebrada para la amortización de títulos de la Deuda de sisas, acordando su publicación en los periódicos oficiales.

Acordando se anuncie de nuevo la subasta para el suministro de efectos de ferretería al ramo de Paseos y arbolados, que no había tenido efecto por falta de licitadores.

Idem id. la de adquisición de 20 uniformes con destino á los individuos de la cuadrilla de mangueros.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para la adquisición de 200 palomillas de hierro fundido con destino al alumbrado público á favor de D. Manuel Aguas por el tipo marcado en los pliegos de condiciones.

Aprobando por unanimidad la proposición presentada por varios Sres. Concejales pidiendo se solicite del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda autorización para que se timbre por el Estado el papel de multas que se presente, abonándose en el acto el importe del 10 por 100 del mismo.

Acordando la construcción de una alcantarilla general que ha de desembocar en la que atraviesa el Paseo de Atocha y se halla establecida por el del Prado, denominada de Carcavon, costeada por los propietarios y mediante subasta pública, á quienes deberá abonarse á su terminación las dos terceras partes de su coste.

Idem id. de otra alcantarilla general en la calle del Divino Pastor, con objeto de conducir las aguas sucias á la general de la calle de Monteleon, costeada también por los propietarios y bajo las mismas condiciones que la expresada en el acuerdo anterior.

Concediendo licencia á D. Tomás Gil, en representación de la Excm. Señora Condesa de los Villares, para reconstruir de nueva planta la casa núm. 76 de la

calle de San Vicente Baja, abonándose el importe del terreno que cedía al tránsito público.

Disponiendo las reglas bajo las cuales deberán concederse en lo sucesivo las licencias para aperturas de huecos en medianerías salientes, derogándose en su parte general el acuerdo que adoptó S. E. acerca de este asunto en 12 de Noviembre de 1877.

Acordando la colocación de tres faroles en la calle de Ayala, cargándose su coste de 297'92 pesetas al cap. 2.º, artículo 1.º del presupuesto de la 2.ª zona, y autorizando al Sr. Comisario del ramo para la adquisición de material necesario.

Acordando la adjudicación á D. Francisco Carreras de una parcela del antiguo camino del Zarzal lindante á un solar de su propiedad en la calle de Ponzano, abonando 349'17 pesetas á favor de los fondos de la 1.ª zona.

Disponiendo la colocación de aceras de losa artificial en algunos trozos de las calles de Jorge Juan, Goya, Velazquez y Ayala, cuyo gasto, presupuestado en 19.845 pesetas, deberá ser cargo al cap. 3.º, artículo 2.º del ensanche.

Acordando que las casas con fachadas á las calles de Sagundo y Castillo, de la propiedad del Excmo. Sr. D. José Abascal, se distingan con el núm. 16 por la primera y con el 14 por la segunda, y la que sólo tenía fachada á la calle de Sagundo, con el núm. 18.

Madrid 14 de Febrero de 1883.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Habiendo determinado que las rasantes de las fachadas Norte y Este del Museo de Pinturas sean las que en la actualidad existen, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de aquellos propietarios á quienes pudiera afectar.

Madrid 16 de Febrero de 1883.—El Secretario, Enrique Fernandez.

#### Colmenar Viejo.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y para que la Junta pericial pueda dedicarse con la debida antelación á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico próximo de 1883 á 1884, se hace necesario que los propietarios, tanto vecinos como forasteros, terratenientes en este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en el improrrogable término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones juradas de altas y bajas; advirtiéndoles que no serán admitidas las que no acompañen los títulos de propiedad en donde conste haberse efectuado el pago de derechos á la Hacienda.

Colmenar Viejo 19 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Eduardo Gonzalez Serrano.

#### Vicálvaro.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, con la dotación anual de 1.525 pesetas, pagadas de los fondos municipales por mensualidades vencidas, por la asistencia de las familias pobres que el Ayuntamiento considere como tales al principio de cada ejercicio, quedando en libertad para celebrar contratos particulares con los vecinos pudientes.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; debiendo advertir que para ser admitido se ha de hacer constar por los aspirantes la práctica de cuatro años en dicha facultad.

Vicálvaro 16 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Anselmo Muñoz.

#### Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Centro.

D. Julian Gomez Garcia, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez

de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Hago saber que en este mi Juzgado y Escribanía del que autoriza se siguen autos civiles á instancia de D. Isidoro Sainz de Ezquerro, sobre que se tenga por aceptada á beneficio de inventario la herencia de Doña Victoriana Presa Lopez Borricón, en los que por providencia de 15 del corriente mes he acordado llamar por medio de edictos en el *Diario de Avisos* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los que en concepto de acreedores tengan derecho á los bienes dejados por aquella señora; advirtiéndoles que la comparecencia la han de efectuar dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, acompañando á la vez los documentos que les sirvan de justificación, y parándoles en otro caso los perjuicios que haya lugar.

Madrid 17 de Febrero de 1883.—El Juez, Gomez.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Vada, L. Ramon Miguel Perez. 156

#### Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en causa criminal, se sacan á la venta en pública subasta un reloj con cadena y un medallón de oro, una sortija con brillantes y una fosforera de plata, tasado todo en la cantidad de 564 pesetas, señalándose para su remate, al que se admitirá postura por las dos terceras partes de su tasación, el día 28 del corriente, á la una de su tarde.

Madrid 12 de Febrero de 1883.—V.º B.º—Sanchez y S. de Rozas.—El actuario, Victoriano Moreno.

#### Universidad.

En los autos que se expresarán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 7 de Julio de 1882, el Sr. D. Julian Garcia de Olalla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma; vistos estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos á instancia del Procurador D. José de Castro y Brihuega, en nombre de D. Luis Gonzalez Martinez, Notario del Ilustre Colegio de esta capital y vecino de la misma, en concepto legal representante de su esposa Doña Dolores Rueda y Simó, cuyo Letrado defensor ha sido D. José Gonzalez Martinez, con D. José Garcia, éste en rebeldía, sobre cancelación de dos inscripciones hipotecarias;

Fallo que debo declarar y declaro canceladas las inscripciones hipotecarias hechas de las dos obligaciones de 10.000 y 13.092 reales, constituidas á favor de Don José Garcia por Doña Luisa Madrid, á nombre y en virtud de poder de su esposo D. Tomás Pastrana, sobre la media casa que le pertenecía, sita en esta Corte y su calle del Lobo, núm. 3 moderno, que antes se regia por el 2 antiguo de la Carrera de San Jerónimo, manzana 218, en escritura de 9 de Julio de 1831 y 10 de Octubre de 1833, ambas otorgadas en esta Corte á testimonio del Escribano de su número D. Mariano Fernandez del Canto; y expidase el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad de esta capital para que proceda á efectuar dichas cancelaciones.

Así por esta mi sentencia, que se notificará y publicará del modo y forma prescritos por la ley, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julian Garcia de Olalla.

Publicación.—Firmada, leída y publicada fué la sentencia anterior en audiencia pública por el Sr. D. Julian Garcia de Olalla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, ante mí el infrascrito Escribano, en Madrid á 7 de Julio de 1882, de que doy fe.—Manuel Viejo.

Y la notifico yo el Escribano á Don José Garcia ó á quien represente sus derechos.—Madrid 20 de Febrero de 1883.—El Escribano, Manuel Viejo.